

Ordenanza Nro. 03-2023
Pág. 1 de 24

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30, garantiza a las personas el "derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica"; y, a su vez, establece que los gobiernos autónomos descentralizados municipales tienen la competencia exclusiva para planificar el desarrollo cantonal, así como para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón (artículo 264, numerales 1 y 2).

La Administración Municipal, gestiona procesos tendientes a regularizar la ocupación informal del suelo de aquellos asentamientos humanos de hecho y consolidados que se encuentran en el en el cantón la Troncal, zonas de expansión urbana y parroquias rurales, siguiendo para el efecto un proceso socio organizativo, legal y técnico, que permita determinar el fraccionamiento de los lotes en cada asentamiento; y, por tanto, los beneficiarios del proceso de regularización; y, por tanto, los beneficiarios del proceso de regularización. El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "28 de Noviembre", se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar, signado con el número de predio número tres y clave catastral 23-45-19-00-000, tiene una consolidación del 80,87%, cuenta con el asentamiento de alrededor de trecientas familias constituidas desde el año 2009 , quienes no han tenido acceso a títulos escriturarios, como tampoco han podido lotizar ni urbanizar, debido a que son personas de escasos recursos económicos, dicho asentamiento ha obtenido su personería jurídica mediante resolución estatutaria sin embargo, no fue posible escriturar de forma individual los predios del asentamiento, por lo cual, la Entidad realizó el proceso tendiente a generar una ordenanza específica acorde lo determinan los artículos 6 y 24 de la Ordenanza que establece el procedimiento para expropiación especial y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana en el cantón La Troncal, a fin de permitir que los legítimos poseionarios cuenten con escrituras que garanticen el ejercicio del derecho a la vivienda, adecuada y digna, conforme los prevé la Constitución del Ecuador;

En este sentido, la presente ordenanza contiene la normativa tendiente a la regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "28 de Noviembre", se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar, a fin de garantizar a los beneficiarios el ejercicio de su derecho a la vivienda y el acceso en el futuro a servicios básicos de calidad;

Encontrándose el GAD municipal de La Troncal facultado por la Constitución de la República y el COOTAD, a promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir, está obligado a remediar la situación dada en el mencionado asentamiento humano, razón y motivo para que el órgano legislativo analice la propuesta de ordenanza que presenta la Administración municipal a favor de la Comité Pro Mejoras del Barrio "28 de Noviembre".

Ordenanza Nro. 03-2023
Pág. 2 de 24

EL ORGANO LEGISLATIVO DEL GAD MUNICIPAL DE LA TRONCAL
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: “Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social o económica”;

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”;

Que, los numerales 1, 2 y 4 del artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras normas que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón; 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la Ley”;

Que, el numeral 1 del artículo 375 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la 2 información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano”;

Que, el artículo 376 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano o de público a privado.”;

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a los asentamientos humanos de hecho, establece que: “Potestad de Partición Administrativa.- Cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en su circunscripción territorial en predios que se encuentren proindiviso, la alcaldesa o el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, de oficio o a petición de parte, estará facultado para ejercer la partición administrativa”;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en relación a la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que: “(...) Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades”;



Ordenanza Nro. 03-2023

Pág. 3 de 24

Que, en la Disposición Transitoria Décima Cuarta del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “En el caso de asentamientos irregulares consolidados existentes hasta la publicación de las reformas del presente Código, el cumplimiento del requisito del porcentaje mínimo de áreas verdes, podrá disminuirse gradualmente, según su consolidación, a través de los cambios a la ordenanza; en tal caso, previo a la adjudicación, los copropietarios compensarán pecuniariamente, al valor catastral, el faltante de áreas verdes. Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, establece que: “(...) A fin de garantizar la soberanía alimentaria, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos pueden declarar 3 zonas industriales y de expansión urbana en suelos rurales que no tienen aptitudes para el desarrollo de actividades agropecuarias. Para este efecto la Autoridad Agraria Nacional, de conformidad con la Ley y previa petición del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano competente, en el plazo de noventa días siguientes a la petición, mediante informe técnico que determine tales aptitudes, autorizará, el cambio de la clasificación de suelos rurales de uso agrario a suelos de expansión urbana o zona industrial (...)”;

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define que: “Los asentamientos humanos son conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio”;

Que, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define que: los planes parciales determinarán “(...) 2. Los programas y proyectos de intervención física asociados al mejoramiento de los sistemas públicos de soporte, especialmente en asentamientos de hecho, y la ejecución y adecuación de vivienda de interés social”;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, define que: “(...) Los programas para la regularización prioritaria de los asentamientos humanos de hecho con capacidad de integración urbana, los programas para la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable y los casos definidos como obligatorios serán regulados mediante plan parcial”;

Que, el numeral 5 del artículo 47 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, se define que la gestión de suelo se realizará, entre otros, a través de los “Instrumentos para la gestión del suelo de asentamientos de hecho. La aplicación de los instrumentos de gestión está sujeta a las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo y los planes complementarios que los desarrollen”;

Que, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo se establece que: “Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos”;

Que, el artículo 75 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece, respecto de la obligatoriedad del levantamiento de información, que: “Los gobiernos autónomos descentralizados realizarán un levantamiento periódico de información física, social, económica y legal de **todos los asentamientos de hecho** localizados en su territorio. Dicha información será remitida de forma obligatoria al ente rector nacional en materia de hábitat y vivienda, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.”





Ordenanza Nro. 04-2023

Pág. 4 de 24

Que, el artículo 76 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo define lo siguiente: “Declaratoria de regularización prioritaria. - Los gobiernos autónomos descentralizados, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Para ello, se contará previamente con un diagnóstico integral que establezca la identificación de los beneficiarios, la capacidad de integración urbana del asentamiento humano, la ausencia de riesgos para la población y el respeto al patrimonio natural y cultural, de conformidad con la legislación vigente. Esta declaratoria se realizará en el componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. El Gobierno Central realizará la declaratoria de regularización prioritaria, en el caso que los gobiernos autónomos descentralizados no lo realicen en el plazo de dos años contados desde la vigencia del plan de uso y gestión del suelo. (...) En el caso que el proceso de regularización no se concluya en el plazo de cuatro años contados desde la declaratoria de regularización prioritaria, se aplicará el procedimiento de intervención regulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, con la finalidad de que el Gobierno Central proceda a su regularización y de ser el caso a la construcción de los sistemas públicos de soporte. De autorizarse la intervención el Consejo Nacional de Competencias aprobará el mecanismo de recuperación de recursos con cargo al presupuesto del GAD intervenido, precautelando su sostenibilidad financiera”;

Que, la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos en un plazo de dos años de la vigencia de esta Ley finalizarán la regularización de asentamientos humanos de hecho constituidos de forma previa al 28 de diciembre de 2010 que no se encuentren en áreas protegidas o de riesgo no mitigable y cuyos pobladores justifiquen la tenencia o la relocalización de asentamientos humanos en zonas de riesgo no mitigable. A su vez, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán finalizar, en el plazo de cuatro años, la construcción de los sistemas públicos de soporte necesarios en las zonas objeto del proceso de regularización, en particular respecto del servicio de agua segura, saneamiento adecuado y gestión integral de desechos”. En el caso que el proceso de regularización no se concluya en el plazo antes indicado se podrá aplicar el procedimiento de intervención regulado en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, con la finalidad de que el Gobierno Central proceda a su regularización y de ser el caso a la construcción de los sistemas públicos de soporte. De autorizarse la intervención el Consejo Nacional de Competencias aprobará el mecanismo de recuperación de recursos con cargo al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado intervenido, precautelando su sostenibilidad financiera (...);

Que, el literal c) del artículo 31 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo define que: “Los planes parciales se utilizarán para sectores que necesiten mecanismos de gestión o intervención por la “c. Generación de grandes proyectos de vivienda, vivienda de interés social, y determinar los mecanismos de regularización de asentamientos precarios o informales”.

Que, el artículo 33 del Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, establece que: “Contenidos de los planes parciales para la gestión de suelo de interés social.- Los planes parciales para la gestión de suelo de interés social serán utilizados con el fin de realizar de manera apropiada, y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, los procesos de regularización de asentamientos informales o irregulares. Los mecanismos de regularización serán establecidos mediante Ordenanza y podrán formar parte del componente normativo del Plan de Uso y Gestión del Suelo. La aprobación mediante ordenanza de estos planes será el único mecanismo utilizado para la regularización, titulación y registro de los predios resultantes de la subdivisión (...);



Ordenanza Nro. 03-2023
Pág. 5 de 24

Que, dentro de los fines de los GADs municipales tipificados en la letra f) del Art. 4 del COOTAD, concuerda con lo expresado en la Constitución, respecto a que las personas deben tener un habitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que, la letra c) del artículo 54, en armonía con la letra c) del artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala como una función del gobierno autónomo descentralizado municipal la de establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual se debe determinar las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

Que, el artículo 57, establece que las funciones del Concejo Municipal, entre otras, son: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del Cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra, y, Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.”;

Que, el cumplimiento del artículo 596 del COOTAD, que se refiere a la “expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana...”, requiere del señalamiento de especificaciones claras según las características y condiciones propias de la circunscripción territorial en la que se aplicará;

Que, el artículo 596 del COOTAD, en su segundo inciso determina: “Cada gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios que para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización del asentamiento humano de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades”;

Que, la Disposición Transitoria Décima Cuarta del COOTAD, señala: Excepcionalmente en los casos de asentamientos de hecho y consolidados declarados de interés social, en que no se ha previsto el porcentaje de áreas verdes y comunales establecidas en la ley, serán exoneradas de este porcentaje.”;

Que, el órgano legislativo del GAD Municipal La Troncal, mediante Resolución N°- 144- CMT-2022, en fecha, 15 de noviembre del 2022, procedió a declarar de utilidad pública y de ocupación inmediata el cuerpo de terreno ubicado en Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”. del cantón La Troncal; y,

Que, el órgano legislativo municipal, en sesión de fecha agosto 6 de 2015, aprobó la ordenanza que Establece el Procedimiento para Expropiación Especial y Adjudicación de Predios de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social en Suelo Urbano y de Expansión Urbana en el Cantón La Troncal;

Que, conforme se desprende del informe emitido por el señor Director de Planificación del GAD Municipal, según Memorándum N°- 2022-0100-DPM, de fecha 07 de Noviembre del 2022; y, el informe emitido por el señor Jefe de Avalúos y Catastros de la Entidad Municipal según Memorándum N°- 2022-154-ACM, de fecha 08 de Noviembre del 2022, del Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”. se constituye en un asentamiento de hecho y consolidado; y,

Ordenanza Nro. 03-2023
Pág. 6 de 24

En ejercicio de las atribuciones legales constantes en los artículos 30, 31, 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; Artículos 7, 57, literal a) y 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y REGULARIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “28 DE NOVIEMBRE” DEL CANTÓN LA TRONCAL.

CAPÍTULO I
ELEMENTOS GENERALES

Artículo 1.- Objeto. - La presente Ordenanza tiene por objeto reconocer y regularizar el asentamiento humano de hecho y consolidado ubicado en suelo urbano del cantón La Troncal, denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”, se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. - La presente ordenanza es de aplicación exclusiva al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”, de la ciudad de La Troncal.

Artículo 3.- Declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata. - El GAD Municipal La Troncal mediante acto normativo declaró de utilidad pública e interés social, según Resolución No. 144-CMT-2022, de fecha. 15 de noviembre del 2022, el cuerpo de terreno ubicado del Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”, se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar, para regularizar el asentamiento humano de hecho y consolidado, en el suelo urbano del cantón La Troncal, en atención a lo que dispone el Art. 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La declaratoria de utilidad publicada, se inscribió en el registro de la Propiedad del cantón La Troncal.

Artículo 4.- Titulares de Derecho y tiempo de posesión. - Son titulares del derecho para la legalización de los predios del Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”, se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar, todas aquellas personas que han justificado haber tenido posesión material, pacífica, tranquila, pública e interrumpida, conforme consta del levantamiento socio económico elaborado por la Dirección de Planificación del GAD Municipal La Troncal, y Levantamiento Planimétrico emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros cuyo listado forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 5.- Criterio para considerar un Asentamiento Humano de Hecho Consolidado. - Para efectos de la presente ordenanza se considerará Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, en los términos del segundo inciso del Art. 596 del COOTAD, a los núcleos de población ubicados en áreas o predios fraccionados o subdivididos sin la autorización correspondiente, cualquiera que sea su régimen de tenencia y ocupación de la tierra, y en efecto así se lo considera al asentamiento humano consolidado Comité Pro Mejoras del Barrio

Ordenanza Nro. 03-2023
Pág. 7 de 24

“28 de Noviembre”. De los informes emitidos por el Departamento de Planificación, el estudio socioeconómico y el informe de Avalúos y Catastros, se considera como asentamiento humano consolidado y de interés social, dentro de la circunscripción de expansión urbana del cantón La Troncal, al Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”, se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar.

CAPITULO II
**DEL INFORME DE FINANCIAMIENTO, CARACTERISTICAS DE LA ZONA Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Artículo 6.- Informe de financiamiento. - La Dirección Financiera elaborará el informe de financiamiento de cada poseionario sobre la base del pago total del valor del terreno que han justificado los representantes legales de la Pre Cooperativa “28 de Noviembre”, que consta en el estado de cuenta de Ahorros N° 200501014360 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Lucha Campesina”.

Artículo 7.- Características de la zona y especificaciones técnicas del área de implementación de los lotes Especificaciones Técnicas:

Clase de suelo: Rural

Subclase: Producción

Tratamiento urbanístico: desarrollo

Uso principal: Vivienda

Tipo de vivienda: Unifamiliar 1-2 pisos, Lote mínimo 200m²-BIFAMILIAR 1-3 pisos,

Número de lotes: 296.

JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS
CIUDADELA 28 DE NOVIEMBRE

Lista de los Poseionarios

N°	CLAVE CATASTRAL	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION	AREA(m ²)
1	07-07-01-01-000	360000660001	GOBIERNO AUTONOMO	DESCENTRALIZADO DE LA TRONCAL	LOTE EQUIPAMIENTO 1 / MZ-T	3.402,36
2	07-07-02-01-000	360000660001	GOBIERNO AUTONOMO	DESCENTRALIZADO DE LA TRONCAL	LOTE EQUIPAMIENTO 2/ MZ-U	558,05
3	07-07-03-01-000	360000660001	GOBIERNO AUTONOMO	DESCENTRALIZADO DE LA TRONCAL	LOTE1 EQUIPAMIENTO 3 / MZ-V	3.601,56
4	07-07-04-01-000	0941118077	AREVALO PIZA	MAYRA LILIBETH	LOTE 13 / MZ-D	195,00
5	07-07-04-02-000	0302571922	YANCE CONTRERAS	LUIS GABRIEL	LOTE 14 / MZ-D	200,00
6	07-07-04-03-000	1301331987	INTRIAGO PARRAGA	FRANCISCO EULOGIO	LOTE 15 / MZ-D	200,00



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

7	07-07-04-04-000	091890373-3	PLUAS MORAN	VILMA MARIUXI	LOTE 16 / MZ-D	200,00
8	07-07-04-05-000	1205927112	GUILLEN GARCIA	MARIA ELIZABETH	LOTE 17 / MZ-D	200,00
9	07-07-04-06-000	1205927112	GUILLEN GARCIA	MARIA ELIZABETH	LOTE 18 / MZ-D	200,00
10	07-07-04-07-000	0956941454	TENORIO CHOEZ	STEVEN ALEXANDER	LOTE 1 / MZ-D	200,00
11	07-07-04-08-000	1305527169	SANTOS MOREIRA	MARIANA DE JESUS	LOTE 2 / MZ-D	200,00
12	07-07-04-09-000	0300768702	SIGUENCIA SIGUENCIA	NUBE MARIA	LOTE 3 / MZ-D	200,00
13	07-07-04-10-000	030072952-2	LEMA DUTAN	MARIA MERCEDES	LOTE 4 / MZ-D	200,00
14	07-07-04-11-000	0302789979	VALENCIA JAMA	EDWIN RAMON	LOTE 5 / MZ-D	200,00
15	07-07-04-12-000	0941118077	AREVALO PIZA	MAYRA LILIBETH	LOTE 6 / MZ-D	200,00
16	07-07-04-13-000	0940865397	CRISTOBAL PIGUAVE	CLARIBEL GABRIELA	LOTE 7 / MZ-D	200,00
17	07-07-04-14-000	0927764662	AVILES VERA	PEDRO OXNI	LOTE 8 / MZ-D	200,00
18	07-07-04-15-000	0301429114	LLIVICOTA GUALLPA	ROSA ELIZA	LOTE 9 / MZ-D	200,00
19	07-07-04-16-000	0604664847	SANCHEZ GUAMAN	JAIME ELPIDIO	LOTE 10 / MZ-D	195,00
20	07-07-04-17-000	1717861742	ERAS JARAMILLO	ALBA MARTINA	LOTE 11 / MZ-D	195,00
21	07-07-04-18-000	0302439732	MUÑIZ CHQUITO	ENRIQUE LEONARDO	LOTE 12 / MZ-D	195,00
22	07-07-05-01-000	0925744567	CASQUETE MOREIRA	RICHARD LEODAN	LOTE 13 MZ.F	195,00
23	07-07-05-02-000	1303383242	ZAMBRANO GANCHOSO	MARIANA DE JESUS	LOTE 14 MZ.F	200,00
24	07-07-05-03-000	0912324316	URIBE ZAMBRANO	MAXIMO ENRIQUE	LOTE 15 MZ.F	200,00
25	07-07-05-04-000	1308935285	CEDEÑO SANCHEZ	WILLIAN RAFAEL	LOTE 16 MZ.F	200,00
26	07-07-05-05-000	1311147266	CHAVEZ HIDALGO	PEDRO PABLO	LOTE 17 MZ.F	200,00
27	07-07-05-06-000	1202428452	ZAMBRANO GALARZA	MIGUEL JULIAN	LOTE 18 / MZ.F	200,00
28	07-07-05-07-000	0957375215	PONCE ENCALADA	KAREN NICOLE	LOTE 01/ MZ-F	200,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renece contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

29	07-07-05-08-000	1308641966	COVEÑA QUINTEROS	HERCILIA MARGARITA	LOTE 02 / MZ-F	200,00
30	07-07-05-09-000	0301774097	ZAMBRANO ALVAREZ	DIEGO JAVIER	LOTE 03 / MZ-F	197,00
31	07-07-05-10-000	0302260005	JANNETH AMERICA	JUELA BERMEO	LOTE 04 / MZ.F	197,00
32	07-07-05-11-000	0302370200	OCHOA CUMBE	EDGAR OSWALDO	LOTE 05 / MZ.F	200,00
33	07-07-05-12-000	0302661624	MONTALBAN VILLALTA	LADY LIBETH	LOTE 06 / MZ.F	200,00
34	07-07-05-13-000	1200836953	URGILEZ	LUCAS	LOTE 07 / MZ-F	200,00
35	07-07-05-14-000	0301882916	SACON ZAMBRANO	WILINTON DARWIN	LOTE 08 / MZ-F	200,00
36	07-07-05-15-000	0911280758	QUIMIS PONCE	HERMOGENES PASCUAL	LOTE 09 / MZ-F	200,00
37	07-07-05-16-000	0929329886	MENDEZ FERNANDEZ	ROSA MARGARITA	LOTE 10 MZ-F	197,00
38	07-07-05-17-000	0924604424	JUELA BERMEO	RUBEN PATRICIO	LOTE 11 / MZ-F	197,00
39	07-07-05-18-000	0940701600	ALVARADO MUÑOZ	RONALD STEVEN	LOTE 12 / MZ-F	195,00
40	07-07-06-01-000	0928592690	ZAMBRANO ALVAREZ	GLENDA STEFFANIA	LOTE 13 / MZ-H	200,00
41	07-07-06-02-000	1103313886	MOROCHO MARQUEZ	VICTOR EMILIO	LOTE 14 / MZ-H	200,00
42	07-07-06-03-000	0350247672	BAQUE ARTEAGA	ALEXI ANDRES	LOTE 15 / MZ-H	197,00
43	07-07-06-04-000	0925221061	QUIÑONEZ PRECIADO	JUAN CARLOS	LOTE 16 / MZ-H	197,00
44	07-07-06-05-000	0925194375	JIMENEZ ALARCON	JULIANA DEL ROCIO	LOTE 17 / MZ-H	197,00
45	07-07-06-06-000	0104558556	ZHISPON TIGRE	BLANCA NARCISA	LOTE 18 / MZ-H	206,90
46	07-07-06-07-000	0927000893	VILLAMAR CEDEÑO	ANGEL JACINTO	LOTE 01 / MZ-H	204,76
47	07-07-06-08-000	0300819406	FRANCO CADENA	PEDRO ADALBERTO	LOTE 02 / MZ H	197,00
48	07-07-06-09-000	0302134754	REYES ANDRADE	ANGELA ISABEL	LOTE 03 / MZ-H	197,00
49	07-07-06-10-000	0302275250	ZEA LOPEZ	OSWALDO JEFFERSON	LOTE 04 / MZ-H	197,00
50	07-07-06-11-000	0924387970	CABRERA CRUZ	WILSON MANUEL	LOTE 05 / MZ-H	204,84





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

51	07-07-06-12-000	0300899507	JARAMILLO NARANJO	BLANCA SOFIA	LOTE 06 / MZ-H	197,00
52	07-07-06-13-000	0924506652	MARTINEZ SUAREZ	RUTH MARJORIE	LOTE 07 MZ. H	197,00
53	07-07-06-14-000	0705069979	VELECELA VELECELA	BELLA MARIA	LOTE 08 / MZ-H	197,00
54	07-07-06-15-000	0302252853	TENECELA SALAZAR	JULIO BOLIVAR	LOTE 09 / MZ-H	200,00
55	07-07-06-16-000	0302435490	GUANOPATIN VASQUEZ	JULIO EDUARDO	LOTE 10 / MZ-H	183,18
56	07-07-06-17-000	0301093944	INGA LANDI	MARIA MANUELA	LOTE 11 / MZ-H	195,00
57	07-07-06-18-000	0919884379	ALVEAR WALLISACA	NANCY RAQUEL	LOTE 12 / MZ.H	200,00
58	07-07-07-01-000	0924592249	VINCES CAMPOVERDE	MARIELA DE JESUS	LOTE 13 MZ.J	191,88
59	07-07-07-02-000	1719020842	SANCHEZ GUAMAN	ENMA MARIBEL	LOTE 14 MZ.J	205,86
60	07-07-07-03-000	0301674586	ALVAREZ ARIAS	DIANA ELIZABETH	LOTE 15 MZ.J	198,87
61	07-07-07-04-000	0302759683	BERMUDEZ VALENCIA	REYNA STEFFANIA	LOTE 16 MZ.J	198,87
62	07-07-07-05-000	0929424026	CASTRO CAÑAR	ABIGAIL DEL ROCIO	LOTE 17 MZ.J	198,87
63	07-07-07-06-000	0103186482	UVIDIA BOSQUES	FANNY NARCISA	LOTE 18 MZ.J	202,81
64	07-07-07-07-000	1709004715	LASCANO VILLAMAR	AGUSTIN ALEJANDRO	LOTE 01 MZ.J	200,00
65	07-07-07-08-000	0908462898	GALARZA	MANUEL	LOTE 02 MZ.J	200,00
66	07-07-07-09-000	1311243461	BUSTAMANTE RAMIREZ	FERNANDO GERMAN	LOTE 03 MZ.J	200,00
67	07-07-07-10-000	1310351836	MARCILLO ZAMBRANO	JOSE FERNANDO	LOTE 04 MZ.J	200,00
68	07-07-07-11-000	0302815014	HERRERA REINOSO	JOSELYN ANABELLA	LOTE 05 MZ.J	202,85
69	07-07-07-12-000	1205906801	BARZALLO PULLA	LOURDES NOEMI	LOTE 06 MZ.J	198,87
70	07-07-07-13-000	0300950813	TAMAY GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	LOTE 07 MZ.J	198,87
71	07-07-07-14-000	0920008232	FRANCO MACIAS	DOMINGO LORENZO	LOTE 08 MZ.J	198,87
72	07-07-07-15-000	1307514610	ZAMBRANO LOPEZ	GRACE MARIZ	LOTE 09 MZ.J	205,86





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

73	07-07-07-16-000	1203279680	DURAN ROCHINA	HECTOR MOISES	LOTE 10 MZ.J	162,70
74	07-07-07-17-000	0924306368	MARIÑO BARRETO	GLADYS ELIZABETH	LOTE 11 MZ.J	221,05
75	07-07-07-18-000	1310471261	SACON ZAMBRANO	MAYRA CLARIBEL	LOTE 12 MZ.J	191,88
76	07-07-08-01-000	0921024436	SOLORZANO RODRIGUEZ	WILLIAM RAMON	LOTE 13 / MZ-L	195,00
77	07-07-08-02-000	0904247962	VELIZ DELGADO	NOEMI HIPATIA	LOTE 14 MZ.L	200,00
78	07-07-08-03-000	0302254255	ALEMAN TORRES	MARIA ALEXANDRA	LOTE 15 MZ.L	200,00
79	07-07-08-04-000	0928989920	NIETO LUDEÑA	JINSONP ADRIAN	LOTE 16 MZ.L	200,00
80	07-07-08-05-000	0302271556	QUEZADA AURIA	DIEGO ALFREDO	LOTE 17 MZ.L	200,00
81	07-07-08-06-000	0942080417	PATIÑO CABRERA	LAYDY MAIRA	LOTE 18 MZ. L	200,00
82	07-07-08-07-000	0302521158	UYAGUARI QUITUIZACA	JANETH JESSICA	LOTE 01 MZ. L	200,00
83	07-07-08-08-000	0925569287	GUALPA SANCHEZ	WENDY YANINA	LOTE 02 MZ.L	200,00
84	07-07-08-09-000	0940306921	ZEA LOPEZ	ANDRES GABRIEL	LOTE 03 MZ,L	200,00
85	07-07-08-10-000	0302525704	SIGUACHI TENE	DIEGO ARMANDO	LOTE 04 MZ. L	200,00
86	07-07-08-11-000	3027760418	ORELLANA MARTINEZ	ADRIANA ROSARIO	LOTE 05 MZ.L	203,00
87	07-07-08-12-000	0302464847	SANCHEZ SEGOVIA	IVAN ANTONIO	LOTE 06 - MZ.L	203,00
88	07-07-08-13-000	0302340757	QUIMIS GUTIERREZ	CARMEN DIONISIA	LOTE 07 MZ.L	203,00
89	07-07-08-14-000	0300637170	ALCIVAR	ANACLETO SALVADOR	LOTE 08 MZ.L	203,00
90	07-07-08-15-000	0302431234	PEREZ UVIDIA	SONIA PRISCILA	LOTE 09 MZ.L	203,00
91	07-07-08-16-000	1802016111	GUAYTA MANZANO	MARIA ROSA ELENA	LOTE 10 MZ.L	195,00
92	07-07-08-17-000	0918898107	YAGUAL MENENDEZ	FLORA MERCEDES	LOTE 11 MZ.L	195,00
93	07-07-08-18-000	060328202-1	PACA TACO	JOSE MIGUEL	LOTE 12 MZ.L	195,00
94	07-07-09-01-000	0604750729	CARANQUI CAJAMARCA	BLANCA MERCEDES	LOTE 13 MZ. N	195,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance con fe
ALCALDIA 2019 - 2023

95	07-07-09-02-000	0103632899	DUTA	HECTOR OLMEDO	LOTE 14 MZ. N	200,00
96	07-07-09-03-000	0302250378	PESANTEZ TORRES	SARA AZUCENA	LOTE 15 MZ. N	200,00
97	07-07-09-04-000	0926308016	JUCA SUCUZHAÑAY	MIGUEL ANGEL	LOTE 16 MZ. N	200,00
98	07-07-09-05-000	0350254793	SUMBA RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL	LOTE 17 MZ. N	200,00
99	07-07-09-06-000	0303031587	ANGAMARCA ZARUMA	SANDRA ELIZABETH	LOTE 18 MZ. N	200,00
100	07-07-09-07-000	0301778163	PEÑAFIEL CRESPO	PATRICIO MESIAS	LOTE 01 - MZ N	200,00
101	07-07-09-08-000	0925110785	SUAREZ DELGADO	PATRICIA MARIA	LOTE 02 - MZ N	200,00
102	07-07-09-09-000	1314331255	NAPA ZAMBRANO	DANNY FABIAN	LOTE 03 - MZ N	200,00
103	07-07-09-10-000	0302085501	JUCA SUCUZHAÑAY	VICTOR ALFONSO	LOTE 04- MZ N	200,00
104	07-07-09-11-000	0301887832	PRADO CRUZ	DARWIN GERARDO	LOTE 05 - MZ N	200,00
105	07-07-09-12-000	0922730569	TRIVIÑO	FREDDY FERNANDO	LOTE 06 - MZ N	200,00
106	07-07-09-13-000	0301797767	PINOS NARANJO	MAICO PATRICIO	LOTE 07 - MZ N	200,00
107	07-07-09-14-000	0803167097	ORTIZ CUERO	MAURICIO MENELIO	LOTE 08 MZ. N	200,00
108	07-07-09-15-000	0302211065	ALEMAN TORRES	JOMAYRA PAOLA	LOTE 09 MZ. N	200,00
109	07-07-09-16-000	0703275321	NIEVES GARCIA	RUTH MARLENE	LOTE 10 MZ. N	195,00
110	07-07-09-17-000	1306424712	PIGUAVE PIGUAVE	MARCOS AUGUSTO	LOTE 11 MZ. N	195,00
111	07-07-09-18-000	1711610525	SANTOS JUMBO	JORGE BERNAVE	LOTE 12 MZ. N	195,00
112	07-07-10-01-000	0919296574	VILLALVA ARÉVALO	RUTH PRISCILA	LOTE 13 MZ. P	195,00
113	07-07-10-02-000	0302812029	GOMEZ VASQUEZ	LIGIA BEATRIZ	LOTE 14 MZ. P	200,00
114	07-07-10-03-000	0912697299	CORREA REINOSO	MERCY MARIA	LOTE 15 MZ. P	200,00
115	07-07-10-04-000	0302524335	PAZ VITE	RUDDY STALIN	LOTE 16 MZ. P	200,00
116	07-07-10-05-000	0921658241	UYUGUARI UYUGUARI	CESAR HUMBERTO	LOTE 17 MZ . P	200,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

117	07-07-10-06-000	0908049976	DELGADO VILLON	ELEUTERIO	LOTE 18 MZ. P	200,00
118	07-07-10-07-000	0302466016	MONTALBAN VILLALTA	VICTOR ALONSO	LOTE 01 MZ. P	200,00
119	07-07-10-08-000	0302666383	QUEZADA AURIA	ERICA PATRICIA	LOTE 02 MZ. P	200,00
120	07-07-10-09-000	0302151238	SIMBAÑA GUAPISACA	ELIO GEOVANY	LOTE 03 MZ. P	200,00
121	07-07-10-10-000	0302464847	SANCHEZ SEGOVIA	IVAN ANTONIO	LOTE 04 MZ. P	200,00
122	07-07-10-11-000	0924181159	CRISTOBAL PIGUAVE	VILMA BEATRIZ	LOTE 05 MZ. P	200,00
123	07-07-10-12-000	0919047837	PIZA BALBUCO	MAYRA DEL ROCIO	LOTE 06 MZ. P	200,00
124	07-07-10-13-000	0302257530	JUELA SUCOZHAÑAY	NARCISA DE JUSUS	LOTE 07 MZ. P	200,00
125	07-07-10-14-000	1711985570	CASTRO	DIEGO VINICIO	LOTE 08 MZ. P	200,00
126	07-07-10-15-000	0302817846	CHANALATA YUMBLA	GONZALO JOEL	LOTE 09 MZ. P	200,00
127	07-07-10-16-000	0915014922	ZAPATA PIZA	LEONARDO ALFREDO	LOTE 10 MZ. P	195,00
128	07-07-10-17-000	0925607335	MACIAS JAMA	GUIDO ROLANDO	LOTE 11 MZ. P	195,00
129	07-07-10-18-000	0942490343	BURGOS VILLAO	KATHERIN FABIOLA	LOTE 12 MZ. P	195,00
130	07-07-11-01-000	0302211099	SIGUACHI TENE	LUIS ALFONSO	LOTE 13 / MZ-R	195,00
131	07-07-11-02-000	0915121131	BAZURTO MENENDEZ	LUBER GUALBERTO	LOTE 14 / MZ-R	200,00
132	07-07-11-03-000	0915664130	FIGUEROA ESPAÑA	CRUZ MARIA	LOTE 15 / MZ-R	200,00
133	07-07-11-04-000	0923488431	PEÑAFIEL QUIMIS	MARIUXI ALEXANDRA	LOTE 16 / MZ-R	200,00
134	07-07-11-05-000	0704129782	INFANTE ALVAREZ	JORGE FABIAN	LOTE 17 / MZ-R	204,00
135	07-07-11-06-000	0916395999	CHILA ENDARA	JAXON TYRONE	LOTE 18 / MZ-R	196,00
136	07-07-11-07-000	0942351859	CAJILIMA MEJIA	DIEGO ARMANDO	LOTE 01 / MZ-R	200,00
137	07-07-11-08-000	0302759709	CHILA BERMUDEZ	IRENE ELIZABETH	LOTE 02 / MZ-R	200,00
138	07-07-11-09-000	0302466586	HAZ TOMALA	PEDRO JULIO	LOTE 03 / MZ-R	200,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renece contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

139	07-07-11-10-000	0302560016	SMITH SMITH	VILMA CAROLINA	LOTE 04 / MZ-R	200,00
140	07-07-11-11-000	0301777041	MOROCHO CALLE	NOE WLADIMIR	LOTE 05 / MZ-R	196,00
141	07-07-11-12-000	171756357-9	MUÑOZ MOREIRA	EDGAR EDUARDO	LOTE 06 / MZ-R	204,00
142	07-07-11-13-000	030146350-1	CHICAYZA VERGARA	ANA MARIA	LOTE 07/ MZ-R	200,00
143	07-07-11-14-000	0925074353	CHAVEZ MATIAS	IVAN PATRICIO	LOTE 08/ MZ-R	200,00
144	07-07-11-15-000	0302526298	MUÑOZ MEDINA	CECILIA PATRICIA	LOTE 09 / MZ-R	200,00
145	07-07-11-16-000	0802000893	LARA MORALES	JENNY VICENTA	LOTE 10/ MZ-R	166,61
146	07-07-11-17-000	0918083742	ARIAS QUIÑONEZ	JAVIER GEORGE	LOTE 11 / MZ-R	195,00
147	07-07-11-18-000	1712608254	YAGUANA SILVESTRE	AURELIO SALOMON	LOTE 12 / MZ-R	195,00
148	07-07-12-01-000	0915674527	CRUZ NAVARRETE	SANTIAGO PATRICIO	LOTE 01 / MZ-S	208,36
149	07-07-12-02-000	0925428617	MENDOZA MENDOZA	JORGE LUIS	LOTE 02 / MZ-S	214,09
150	07-07-12-03-000	1311583585	PINCAY BONILLA	JAIRO GONZALO	LOTE 03 / MZ-S	200,14
151	07-07-12-04-000	0923709273	BERMEO NOVIA	LILIANA ALEXANDRA	LOTE 04 / MZ-S	243,38
152	07-07-12-05-000	0924779549	GUAMAN TENEMAZA	LUIS JHOFFRE	LOTE05 / MZ-S	263,88
153	07-07-12-06-000	0929793305	IBARRA GUAMAN	MARJORIE ESTEFANIA	LOTE 06 / MZ-S	262,97
154	07-07-12-07-000	1306016856	VELASQUEZ DUEÑAS	ARTEMIO NICOLAS	LOTE 07 / MZ-S	244,44
155	07-07-12-08-000	0602808479	CHUNGATA NIVEL0	MARIA LEONOR	LOTE 08 / MZ-S	234,75
156	07-07-12-09-000	0927023663	CHANGO TOAZA	EMILIA STEFANIA	LOTE 09 / MZ-S	233,00
157	07-07-12-10-000	1311035933	QUIROZ SOLORZANO	MARIA ELICENIA	LOTE 10 / MZ-S	226,28
158	07-07-12-11-000	0929431112	TRIVIÑO RODRIGUEZ	GIRSON CRISTOBAL	LOTE 11 / MZ-S	262,21
159	07-07-12-12-000	1204055691	LEMA SIGUACHI	GINA ROCIO	LOTE 12 / MZ-S	290,40
160	07-07-13-01-000	0302464813	VASQUEZ GOMEZ	ADRIAN GUSTAVO	LOTE 06 / MZ-Q	259,35





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance contiguo
ALCALDIA 2019 - 2023

161	07-07-13-02-000	0102564622	UREÑA NARVAEZ	SEGUNDO WALTER	LOTE 07 / MZ-Q	230,33
162	07-07-13-03-000	0904855553	CHILA SUAREZ	EDITH MERCEDES	LOTE 08 / MZ-Q	200,00
163	07-07-13-04-000	1306814862	ALAVA ALAVA	CARLOS HUMBERTO	LOTE 09 / MZ-Q	200,00
164	07-07-13-05-000	0942081308	PIZZA CEDEÑO	DANIEL FELIPE	LOTE 01 / MZ-Q	200,00
165	07-07-13-06-000	1205193889	FLORES VERGARA	ANGELA ISABEL	LOTE 02 / MZ-Q	200,00
166	07-07-13-07-000	0919570812	SONGOR URDIALES	FRANCISCO JAVIER	LOTE 03 / MZ-Q	302,13
167	07-07-13-08-000	0302759816	CHOEZ CARDENAS	ANGELA MARLENE	LOTE 04 / MZ-Q	225,05
168	07-07-13-09-000	0941117053	MOROCHO CASTRO	FANNY YESENIA	LOTE 05 / MZ-Q	220,97
169	07-07-14-01-000	0302663125	ZEA LOPEZ	JESELDARACELY	LOTE 13 MZ. 0	196,00
170	07-07-14-02-000	0302553557	MOSQUERA BURGOS	JOHANNA STEFANIA	LOTE 14 MZ. 0	200,00
171	07-07-14-03-000	0914965868	ASCENCIO MORA	CRUZ MARIBEL	LOTE 15 MZ. 0	200,00
172	07-07-14-04-000	0942028788	MORANTE RODRIGUEZ	MARIAN ELIZABETH	LOTE 16 MZ. 0	200,00
173	07-07-14-05-000	0921250759	PULLA MOROCHO	NANCY DE LA CRUZ	LOTE 17 MZ. 0	200,00
174	07-07-14-06-000	1310594468	CHOEZ GUTIERREZ	STALIN HENRY	LOTE 18 MZ. 0	200,00
175	07-07-14-07-000	0302811153	MARIÑO TRIVIÑO	ISIDRO ADOLFO	LOTE 01 MZ. 0	192,00
176	07-07-14-08-000	0924772387	BRAVO AREVALO	MARIA ELENA	LOTE 02 MZ. 0	192,00
177	07-07-14-09-000	1206223586	ORDOÑEZ YANZA	JUAN CARLOS	LOTE 03 MZ. 0	192,00
178	07-07-14-10-000	0913220471	LUQUE VASQUEZ	VICENTA LEONOR	LOTE 04 MZ. 0	192,00
179	07-07-14-11-000	1202256564	ESPINOZA SANTILLAN	SIMONA VICTORIA	LOTE 05 MZ. 0	200,00
180	07-07-14-12-000	0927764662	AVILES VERA	PEDRO OXNI	LOTE 06 MZ. 0	200,00
181	07-07-14-13-000	0921446340	AVILEZ VERA	EDER ALFONSO	LOTE 07 MZ. 0	200,00
182	07-07-14-14-000	0302812011	GOMEZ VASQUEZ	ANDRES ROSENDO	LOTE 08 MZ. 0	200,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance con orgullo
ALCALDIA 2019 - 2023

183	07-07-14-15-000	0912641644	ALVEAR WALLISACA	ROSA ANGELICA	LOTE 09 MZ. 0	200,00
184	07-07-14-16-000	0922989249	PRIETO TRIVIÑO	LEONARDO ISIDRO	LOTE 10 MZ. 0	196,00
185	07-07-14-17-000	0302436621	REYES AREVALO	ELOISA VALERIA	LOTE 11 MZ. 0	196,00
186	07-07-14-18-000	0701532558	MARCA BONETE	MANUEL ANGEL	LOTE 12 MZ. 0	196,00
187	07-07-15-01-000	0605857143	PUMA CASTRO	LISSETH GABRIELA	LOTE 13 MZ.M	192,50
188	07-07-15-02-000	0804157840	PERLAZA BONE	LUCETY MARIBEL	LOTE 14 MZ.M	200,00
189	07-07-15-03-000	0302557236	INTRIAGO ZAMBRANO	KERLYN PAULINA	LOTE 15 MZ.M	200,00
190	07-07-15-04-000	0301259693	CAMPOVERDE LLIGUIN	JORGE EVARISTO	LOTE 16 MZ.M	198,00
191	07-07-15-05-000	0301883211	ARIAS RODRIGUEZ	YAJAIRA KATERINE	LOTE 17 MZ.M	198,00
192	07-07-15-06-000	0940863814	VELASQUEZ SANTOS	JAIRO ALBERTO	LOTE 18 MZ.M	198,00
193	07-07-15-07-000	1205196437	PULLA VARGAS	PATRICIA ALEXANDRA	LOTE 01 MZ.M	194,00
194	07-07-15-08-000	0702699244	ORDOÑEZ ORTEGA	WILFRIDO NICOLAS	LOTE 02 MZ.M	194,00
195	07-07-15-09-000	0302667944	ARREAGA NIEVES	JESUS XAVIER	LOTE 03 MZ.M	194,00
196	07-07-15-10-000	0929094373	MARIDUEÑA NORIEGA	DANIELA ROSARIO	LOTE 04 MZ.M	194,00
197	07-07-15-11-000	0500871249	TAIPE CHILIKUINGA	CESAR ENRIQUE	LOTE 05 MZ.M	198,00
198	07-07-15-12-000	0921841029	YUNGA AREVALO	MARIA EUGENIA	LOTE 06 MZ.M	198,00
199	07-07-15-13-000	0105655773	QUITUIZACA TIBILLIN	SONIA MAGALI	LOTE 07 MZ.M	198,00
200	07-07-15-14-000	1204705410	CRISTOBAL PIGUAVE	EDISON MOISES	LOTE 08 MZ.M	200,00
201	07-07-15-15-000	0302379359	CHAVEZ MATIAS	EFREN DIONICIO	LOTE 09 MZ.M	200,00
202	07-07-15-16-000	0603917105	PEREZ MUÑOZ	DIEGO HERNAN	LOTE 10 MZ.M	195,22
203	07-07-15-17-000	0702287194	MUÑOZ ACOSTA	VICTOR GEOVANNY	LOTE 11 MZ.M	195,00
204	07-07-15-18-000	0302373279	SACON ZAMBRANO	MARIUXI ISABEL	LOTE 12 MZ.M	193,60





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renace contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

205	07-07-16-01-000	0923179832	MAULME OCHOA	JOHANNA CRISTINA	LOTE 13 MZ.K	187,58
206	07-07-16-02-000	0924183114	VELECELA VELECELA	NORMA LUCIA	LOTE 14 MZ.K	200,00
207	07-07-16-03-000	0302438452	ALVAREZ ARIAS	DAYSI LILIANA	LOTE 15 MZ.K	200,00
208	07-07-16-04-000	0955399415	CHOEZ CARDENAS	VALERIA YOMAIRA	LOTE 16 MZ.K	198,00
209	07-07-16-05-000	0940609597	ESPINOZA VALDES	RAMON JOSE	LOTE 17 MZ.K	198,00
210	07-07-16-06-000	0302521075	TIÑIGAÑAY ZHUMI	DIANA JOSELYN	LOTE 18 MZ.K	198,00
211	07-07-16-07-000	0302273669	BURGOS PULLA	HECTOR HERNAN	LOTE 01 MZ.K	195,00
212	07-07-16-08-000	0921411633	RUIZ HIDALGO	JOHANA ALEXANDRA	LOTE 02 MZ.K	195,00
213	07-07-16-09-000	0918778952	GOMEZ GOMEZ	JOSE DAVID	LOTE 03 MZ.K	195,00
214	07-07-16-10-000	0918430802	PINCAY REYES	ALEXI ELIZABETH	LOTE 04 MZ.K	195,00
215	07-07-16-11-000	030227863-5	VAZQUEZ GOMEZ	ANA ELIZABETH	LOTE 05 MZ.K	198,00
216	07-07-16-12-000	1306127349	VERGARA RONQUILLO	FRANCISCA MAGDALENA	LOTE 06 MZ.K	198,00
217	07-07-16-13-000	0105146500	RAMON NARANJO	JACKSON ALBERTO	LOTE 07 MZ.K	198,00
218	07-07-16-14-000	0302207857	ROBLES NEIRA	JORGE ANTONIO	LOTE 08 MZ.K	198,00
219	07-07-16-15-000	0302665427	ZEAS LOPEZ	GILSON JAVIER	LOTE 09 MZ.K	198,00
220	07-07-16-16-000	0309694444	SACON ZAMBRANO	WILMER DIONICIO	LOTE 10 MZ.K	191,29
221	07-07-16-17-000	0603391723	VIMOS BENALCAZAR	SUSANA ALEXANDRA	LOTE 11 MZ,K	197,63
222	07-07-16-18-000	0921073268	MIRANDA CHILA	SILVIA PATRICIA	LOTE 12 MZ.K	188,76
223	07-07-17-01-000	0302664289	PEÑA AREVALO	PIERO PATRICIO	LOTE 13 MZ.I	183,43
224	07-07-17-02-000	0924122328	QUICHIMBO VASQUEZ	JOEL JAVIER	LOTE 14 MZ.I	200,00
225	07-07-17-03-000	1206123166	PALMA MERA	CARLOS WILFRIDO	LOTE 15 MZ.I	200,00
226	07-07-17-04-000	0927007088	MACIAS CORREA	CESAR DAVID	LOTE 16 MZ.I	200,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renace contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

227	07-07-17-05-000	0302575287	SUMBA ZHUMI	DARWIN FERNANDO	LOTE 17 MZ.I	200,00
228	07-07-17-06-000	1205158130	TENE ROJAS	JUAN SAMUEL	LOTE 18 MZ.I	200,00
229	07-07-17-07-000	0302045117	ALARCON PUZMA	MARIA KATERINE	LOTE 01 MZ.I	195,00
230	07-07-17-08-000	0911135978	PACHECO ORTIZ	ELICIA AZUCENA	LOTE 02 MZ.I	195,00
231	07-07-17-09-000	0941319931	CEDEÑO OSTAIZA	WILMER RAMIRO	LOTE 03 MZ.I	195,00
232	07-07-17-10-000	0302137229	REYES ANDRADE	NAZARIO SIXTO	LOTE 04 MZ.I	195,00
233	07-07-17-11-000	0916010044	PLUA BURGOS	ANGEL ANTONIO	LOTE 05 MZ.I	200,00
234	07-07-17-12-000	1308076866	JAMA MAGALLANES	JUAN AQUILINO	LOTE 06 MZ.I	200,00
235	07-07-17-13-000	0302574363	BAZURTO GUAMAN	EDINSON RAFAEL	LOTE 07 MZ.I	200,00
236	07-07-17-14-000	0101840775	CEVALLOS ORDOÑEZ	GLADIS MADALI	LOTE 08 MZ.I	200,00
237	07-07-17-15-000	1304485814	GARCIA ALCIVAR	WILSON ANTONIO	LOTE 09 MZ.I	200,00
238	07-07-17-16-000	0941488777	PRIETO TRIVIÑO	ADILSON STALIN	LOTE 10 MZ. I	182,80
239	07-07-17-17-000	0924771983	LOPEZ GUAYTA	DIEGO PATRICIO	LOTE 11 MZ.I	182,90
240	07-07-17-18-000	0502789755	ALCIVAR DELGADO	CARLOS FERNANDO	LOTE 12 MZ.I	183,09
241	07-07-18-01-000	0000000000	GOBIERNO AUTONOMO	DESCENTRALIZADO DE LA TRONCAL	LOTE EQUIPAMIENTO 04/ MZ-G	3.510,97
242	07-07-19-01-000	0302210331	ALEMAN TORRES	LIDIA JUDITH	LOTE 12 - MZ.E	225,48
243	07-07-19-02-000	0940605165	CASTRO ALVARADO	VERONICA ISABEL	LOTE 13 - MZ.E	200,00
244	07-07-19-03-000	0940605165	CASTRO ALVARADO	VERONICA ISABEL	LOTE 14 - MZ E	200,00
245	07-07-19-04-000	0702650938	SANCHEZ BALSECA	JAIME ENRIQUE	LOTE 15.MZ.E	200,00
246	07-07-19-05-000	0920025392	FLORES GUACHICHULCA	ALEX DAVID	LOTE 16 - MZ.E	200,00
247	07-07-19-06-000	0703106666	LOPEZ PUA	RICARDO FABIAN	LOTE 17 - MZ.E	200,00
248	07-07-19-07-000	0917836256	FLORES BAEZ	LEONARDO ANTONIO	LOTE 01 . MZ.E	195,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renace contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

249	07-07-19-08-000	1205906801	BARZALLO PULLA	LOURDES NOEMI	LOTE 02. MZ.E	195,00
250	07-07-19-09-000	1717571051	GARCIA PARRAGA	SANDRA GISELA	LOTE 03. MZ.E	195,00
251	07-07-19-10-000	0925563256	GARCIA ZEA	NORA ALEXANDRA	LOTE 04 MZ.E	195,00
252	07-07-19-11-000	0602174393	VILLA TACO	MARIA LUCIA	LOTE 05 MZ.E	200,00
253	07-07-19-12-000	0301475059	ZARUMA CAZHO	MARIA LUCINDA	LOTE 05. MZ.E	200,00
254	07-07-19-13-000	9999999999	TENE USHCA	MARIA BERTHA	LOTE 7 MZ.E	200,00
255	07-07-19-14-000	0917626681	VILLA CASTILLO	JOSE ABELINO	LOTE 08 MZ.E	200,00
256	07-07-19-15-000	0302271044	YUNGA VILLACIS	SILVIA PATRICIA	LOTE 09 MZ.E	200,00
257	07-07-19-16-000	0921109922	MATAMOROS ROMAN	FRANCISCO ENRIQUE	LOTE 10 MZ.E	245,99
258	07-07-19-17-000	170577407-1	SANCHEZ AUQUI	MARIA FAVIOLA	LOTE 11 MZ.E	226,89
259	07-07-20-01-000	1102333315	AVILA MERINO	MARTHA ALEGRIA	LOTE 12 / MZ-C	220,30
260	07-07-20-02-000	1205195702	ANGULO VERA	GREGORIO UBALDINO	LOTE 13 / MZ-C	220,30
261	07-07-20-03-000	0929785970	CRISTOBAL PIGUAVE	JOHANNA ELIZABETH	LOTE 14 / MZ-C	220,30
262	07-07-20-04-000	0302819867	ESPINOZA VELECELA	JAMILETH JESSENIA	LOTE 15 / MZ-C	220,30
263	07-07-20-05-000	0301797874	MONAGA CEREZO	GEOCONDA PATRICIA	LOTE 16 / MZ-C	220,30
264	07-07-20-06-000	0915030985	PERALTA PINEDA	EDWIN GABRIEL	LOTE 17 / MZ-C	220,30
265	07-07-20-07-000	0302375365	VILLA MUÑOZ	DARWIN HOMERO	LOTE 01 / MZ-C	195,00
266	07-07-20-08-000	0918103151	ORTEGA AGUIRRE	CARLOS GEOVANNY	LOTE 02 / MZ-C	195,00
267	07-07-20-09-000	0301797221	VITE SOLIS	BLANCA YOLANDA	LOTE 03 / MZ-C	195,00
268	07-07-20-10-000	0941119430	TORRES ALVARADO	YURI STEFFANIA	LOTE 04 / MZ-C	195,00
269	07-07-20-11-000	0302557244	INTRIAGO ZAMBRANO	JENNIFER DOLORES	LOTE 05 / MZ-C	200,00
270	07-07-20-12-000	0941313306	MAULME OCHOA	ELWIN MARCOS	LOTE 06 / MZ-C	200,00





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

271	07-07-20-13-000	0941908691	PAUCAR NAULA	MARIA OLGA	LOTE 07 / MZ-C	200,00
272	07-07-20-14-000	1313700021	PARRAGA RIVADENEIRA	JONATHAN JAHIR	LOTE 08 / MZ-C	200,00
273	07-07-20-15-000	0302816954	RIOS SUMBA	ELIZABETH CRISTINA	LOTE 09 / MZ-C	200,00
274	07-07-20-16-000	0925938367	FLORES LUQUE	GRACE JENNIFER	LOTE 10 / MZ-C	240,41
275	07-07-20-17-000	0918300633	LAIÑO REGALADO	OSWALDO EMILIO	LOTE 11 / MZ-C	211,69
276	07-07-21-01-000	0915996532	TELLO GUALPA	YULLYS ANTONIA	LOTE 12 / MZ-B	215,08
277	07-07-21-02-000	0941119679	TAPIA OCHOA	JEFFERSON FRANCISCO	LOTE 13 / MZ-B	200,00
278	07-07-21-03-000	0301344941	VALENZUELA BRITO	PURIFICACION AZUCENA	LOTE 14 / MZ-B	200,00
279	07-07-21-04-000	092390417-1	MUÑOZ REGALADO	GLADIS VIRGINIA	LOTE 15 / MZ-B	200,00
280	07-07-21-05-000	0914081401	ZUÑIGA LOPEZ	YOLANDA PATRICIA	LOTE 16 / MZ-B	200,00
281	07-07-21-06-000	0302956487	VILLACIS PLUA	EMILIA JANETH	LOTE 17 / MZ-B	200,00
282	07-07-21-07-000	0914081401	ZUÑIGA LOPEZ	YOLANDA PATRICIA	LOTE 01 / MZ-B	195,00
283	07-07-21-08-000	130997711-2	FIGUEROA RIVAS	RAMON BIENVENIDO	LOTE 02 / MZ-B	195,00
284	07-07-21-09-000	0921086203	CABANILLA VINCES	JOSE LUIS	LOTE 03 / MZ-B	195,00
285	07-07-21-10-000	0929329886	MENDEZ FERNANDEZ	ROSA MARGARITA	LOTE 04 / MZ-B	195,00
286	07-07-21-11-000	1312342775	ALVARADO SANTOS	DARWIN DAVID	LOTE 05 / MZ-B	200,00
287	07-07-21-12-000	0302759774	TENE ROJAS	DANIEL ISAIAS	LOTE 06 / MZ-B	200,00
288	07-07-21-13-000	0102389046	ZHUMI DOMINGUEZ	ELVIA LUCIA	LOTE 07 / MZ-B	200,00
289	07-07-21-14-000	0300478161	FERNANDEZ DELGADO	BLANCA SARA	LOTE 08 / MZ-B	200,00
290	07-07-21-15-000	0914943931	MORA MORA	ERNESTO ADALBERTO	LOTE 09 / MZ-B	200,00
291	07-07-21-16-000	0915518518	ALVARADO VARGAS	MARIO ANGEL	LOTE 10 / MZ-B	234,81
292	07-07-21-17-000	1311995169	INTRIAGO HOLGUIN	ROSA ELENA	LOTE 11 / MZ-B	216,49





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal La Troncal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

SECRETARIA GENERAL



LA TRONCAL
Renaissance contigo
ALCALDIA 2019 - 2023

293	07-07-22-01-000	0941118754	CARANQUI LEMA	CRISTHIAN NOE	LOTE 01 / MZ-A	200,00
294	07-07-22-02-000	0924307556	ANDRADE VASQUEZ	DARWIN ROSENDO	LOTE 02 / MZ-A	200,00
295	07-07-22-03-000	0926308255	ANDRADE VASQUEZ	FERNANDO MAXIMILIANO	LOTE 03/ MZ-A	200,00
296	07-07-22-04-000	1716738602	QUIÑONEZ VALOY	GREGORIO ELACIO	LOTE 04/ MZ-A	200,00
297	07-07-22-05-000	0901764522	PAREDES VASQUEZ	FRANCISCA ANGELA	LOTE 05/ MZ-A	200,00
298	07-07-22-06-000	0102311701	BORJA MAURAT	PIEDAD IMELDA	LOTE 06/ MZ-A	200,00
299	07-07-22-07-000	0201450376	VERGARA MOREJON	ANGEL WASHINTON	LOTE 07 / MZ-A	200,00
300	07-07-22-08-000	030266565-8	URGILEZ VILLA	ROLANDO FAEL	LOTE 08 / MZ-A	200,00

El número de lotes es de 296 poseionarios, signados con clave catastral respectivamente, identificados con Manzanas y Numero de Lotes, forma parte de la presente ordenanza, con razón de adjudicación.

CAPITULO III DEL CATASTRO Y AVALÚO DE LOS PREDIOS.

Artículo 8.- Catastro. - Para efectos de aplicación de la presente ordenanza, el GAD Municipal de la Troncal, realizó la actualización específica del catastro de los predios del Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”, se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar, conforme así consta del informe emitido por el Jefe de la Sección de Avalúos y Catastros de la municipalidad.

Artículo 9.- Avalúo. - De conformidad con lo señalado en el Art. 596 numeral 4) inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el avalúo de los predios del Comité Pro Mejoras del Barrio “28 de Noviembre”, se encuentra ubicado en el Recinto la Puntilla, de la parroquia Pancho Negro, de la ciudad y cantón La Troncal, Provincia del Cañar, se fija sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o su plusvalía. En tal virtud, se reconoce el pago total del valor del terreno efectuado a la fecha de celebración de la escritura pública de compraventa celebrada ante el Dr. German Abad Vélez, Notario Primero del Cantón La Troncal, entre los conyugues Ingeniero Javier Julio Gallardo Ramón y Jacqueline Cumandá Muicela Villa a favor del Sr. Néstor Salvador Rodríguez Pulla, Presidente Provisional de la Pre Cooperativa Santiago Correa

Artículo 10.- Registro de catastro y avalúo de los predios. - En mérito de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, se presenta el registro que contiene EL número de manzana, solar, nombre y número de cedula del poseionario.



CAPÍTULO IV DE LOS REQUISITOS, DEL TRAMITE Y ADJUDICACIÓN DE PREDIOS.

Artículo 11.- Requisitos para la adjudicación. - El posesionario o poseionaria presentará en el Departamento Jurídico los siguientes requisitos:

1. Solicitud dirigida a la Máxima Autoridad Municipal, la misma que contendrá al menos lo siguiente:
 - a) Nombres y apellidos completos de los comparecientes, numero de cedula de identidad, nacionalidad, edad, estado civil, profesión u ocupación.
 - b) Ubicación del predio, con determinación de manzana y lote.
 - c) Señalar de ser posible correo electrónico y numero de teléfono.
2. Copia de la cédula y certificado de votación del solicitante y su cónyuge en caso de ser casado.
3. Copia de la carta de pago del impuesto urbano actualizada del predio a legalizar.
4. Certificado de no adeudar al GAD municipal de La Troncal;
5. Derecho de adjudicación de tierras.
6. Formulario para trámite de legalización de tierras.

Artículo 12.-Del trámite. - Una vez que los poseionarios hayan cumplido con los requisitos que habla el artículo anterior, la Unidad de Asesoría Jurídica, solicitará a la Jefatura de Avalúos y Catastros Municipal, que remita una copia certificada del levantamiento planimétrico del inmueble del poseionario. (levantamiento que se encuentra adjunto como Anexo 20) Formando el expediente administrativo individual por poseionario, la Unidad de Asesoría Jurídica los clasificará en grupos de 20 peticionarios en función del orden en que hubieren ingresado la documentación, y emitirá un informe con el objeto de que sea puesto en conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal, para su adjudicación.

CAPÍTULO V Prohibición de Enajenar

Artículo 13. Prohibición de Enajenar. - Los lotes de terreno materia de adjudicación, amparados en la presente ordenanza, quedarán prohibidos de enajenar durante un plazo de (10) diez años, contados a partir de la adjudicación, excepto en el caso que se requiera para hipotecarlos a una entidad Bancaria o para acogerse de incentivos y beneficios para quienes accedan a créditos y mejoramiento de vivienda, o por una situación emergente

CAPÍTULO VI DE LA FORMA DE PAGO Y RECAUDACIÓN DE VALORES DE LOS PREDIOS ADJUDICADOS.

Artículo 14.- Forma de Pago. – En estricto cumplimiento de lo que dispone el Art 596 del COOTAD, *“A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo”* *“Previo al pago del justo precio el Gobierno Autónomo Descentralizado deducirá los pagos totales o parciales que los poseionarios hubieren realizado a favor del propietario del terreno”*, siempre que fueren acreditados con documentos que justifiquen el

Ordenanza Nro. 03-2023
Pág. 23 de 24

pago realizado; habiendo verificado que los poseionarios cancelaron el valor total del predio al que fungía de propietario, el mismo que ha sido debidamente acreditado con un ejemplar del estado de cuenta emitido por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Lucha Campesina y la Confesión Judicial certificada.

Por lo tanto, los poseionarios no tendrán que cancelar valor alguno por este concepto.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA. - Las disposiciones de esta ordenanza estará sujeta a la ordenanza principal en cuanto fuere aplicable.

SEGUNDA. - Encárguese de la aplicación de la presente ordenanza a todas las dependencias del GAD municipal de La Troncal que intervengan en el proceso de expropiación especial.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Municipal, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal a once días del mes de mayo del año 2023.

Ing. Rómulo Alcívar Campoverde
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Javier Rodas Amoroso
SECRETARIO DEL CONCEJO

La Troncal, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, a las 08H15.-
SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA TRONCAL. – **CERTIFICO QUE: LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y REGULARIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “28 DE NOVIEMBRE” DEL CANTÓN LA TRONCAL,** ha sido discutida y aprobada por el I. Concejo Cantonal en dos sesiones ordinaria y extraordinaria, realizadas de manera distintas, en fechas noviembre 30 de 2022 y mayo 11 de 2023, ordenanza que ha sido remitida al señor Alcalde del Cantón La Troncal, para su sanción, conforme lo dispone el Artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dr. Javier Rodas Amoroso
SECRETARIO DE CONCEJO

Ordenanza Nro. 03-2023
Pág. 24 de 24

La Troncal. - A los doce días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, a las 09H00.

ALCALDÍA DEL CANTÓN LA TRONCAL. - Por haberse observado los trámites legales, esta Alcaldía en goce de las atribuciones que le concede el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciona en todas sus partes LA ORDENANZA QUE RECONOCE Y REGULARIZA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO “28 DE NOVIEMBRE” DEL CANTÓN LA TRONCAL., sígase el trámite pertinente. - Promúlguese y ejecútese.

Rómulo Alcívar Campoverde
ALCALDE DEL CANTON LA TRONCAL

Proveyó y firmó el decreto anterior el señor Ing. Rómulo Alcívar Campoverde, Alcalde del cantón, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veinte y tres, siendo las nueve horas. Lo certifico:

Dr. Javier Rodas Amoroso
SECRETARIO DE CONCEJO